



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1104 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Lo establecido en el Artículo 67 del D.F.L. N° 01 del 09 de mayo de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: *"El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva"*.

3.- El Memorándum N° 664 de fecha 03 de abril de 2023, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad Cuenta Pública 2022. Adjunta Ficha de la Actividad Municipal.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad Cuenta Pública 2022, la cual se desarrollará el día viernes 21 de abril de 2023 desde las 19:00 horas en el Teatro del Centro Cultural de Buin.

2.- La actividad tiene como objetivo dar a conocer la gestión del servicio, para posteriormente evaluarlo y garantizar el ejercicio del control ciudadano, de modo que las personas tengan la opción de fiscalizar su quehacer.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.D.E.C.O.
- S.E.C.P.L.A.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2023\Cuenta Pública 2022.doc

ACTIVIDADES MUNICIPALES 2023

CUENTA PÚBLICA AÑO 2022

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
NONBRE ACTIVIDAD : CUENTA PÚBLICA 2022
COORDINADOR / RESPONSABLE : JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SUBPROGRAMA/S (Si Corresponde) : N/A
CARACTERÍSTICA DE LA ACTIVIDAD : (Marcar con "x" la(s) características asociadas)

Temporalidad (Duración menor a dos semanas)	X
Legalidad (Corresponde a función(es) establecidas en la Ley N°18.695)	X
De Relación (Actividad contenida en un Programa y/o Subprograma)	
Magnitud (Requiere cualquier tipo de organización o trámite que afecte la logística y funcionamiento normal de la Comuna)	

2. FUNDAMENTACIÓN:

La Cuenta Pública Participativa corresponde a una instancia de rendición de cuentas que realizan todos los servicios públicos del país, en que se informa a la ciudadanía sobre la gestión relacionada con las políticas, planes, programas, acciones y presupuesto, a través de un espacio de diálogo entre la autoridad política y la sociedad civil.

La instancia de Cuenta Pública Participativa corresponde a mecanismos de participación ciudadana contenida en la Ley 20.500, en que el Estado y la comunidad deliberan conjuntamente acerca de las políticas públicas.

Por lo anterior, es que la primera autoridad de nuestra comuna, entrega a la ciudadanía su cuenta pública de todos los avances, gastos e iniciativas realizadas en el período 2022.

3. OBJETIVO GENERAL:

Dar a conocer la gestión de nuestro servicio, para posteriormente evaluarlo y garantizar el ejercicio del control ciudadano, de modo que las personas tengan la opción de fiscalizar su quehacer.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Permite a la autoridad comunal informar, rendir cuenta sobre la gestión realizada en el año 2022.
- Permite a la comunidad ejercer control social sobre las acciones realizadas por el Municipio.

5. BENEFICIARIOS

- Todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin que asistan a la actividad y, quienes se informen a través de trípticos que se entregarán en 10.000 hogares.

6. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

- Viernes 21 de Abril a las 19:00 hrs en el Teatro Municipal del Centro Cultural de Buin.

7. ACCIONES POR DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Responsable	Marzo				Abril		
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Desarrollo Informe Cta. Pública	Secpla							
Planificación y coordinación	Secpla - Dideco							
Impresión Cuenta Pública	Secpla							
Difusión de la actividad	Dideco							
Montaje	Dideco							
Cuenta Pública	Alcaldía							

Programa Actividad:

19:00 hrs: Obertura a la Chilena

19:20 hrs: Himno Nacional a cargo del Colegio Humberto Moreno

19:25 hrs: Saludo a las autoridades

19:30 hrs: Inicio Honorable Concejo Municipal

19:35 hrs: Cuenta Pública 2022 a cargo del Alcalde Sr. Miguel Araya Lobos

20:30 hrs: Reconocimiento

20:40 hrs: Cierre Honorable Concejo Municipal

20:45 hrs: Presentación Orquesta Filarmónica y Ballet.

21:00 hrs: Cóctel